

## REGISTRO DE LA JORNADA: AEB Y CECA RESPONDEN A NUESTRAS PROPUESTAS

Este miércoles, 22 de febrero, se han vuelto a reunir –por separado- las mesas de los Convenios de Banca y Ahorro para tratar sobre el registro de la jornada. AEB y CECA han valorado las propuestas presentadas por CCOO y otros sindicatos en los siguientes términos:

Con respecto al **sistema de registro de la jornada** proponen que se efectúe diariamente por parte de cada persona una “auto declaración” de cuantas horas de trabajo efectivo ha realizado aunque, en el supuesto que de esa declaración resultaren más horas de trabajo que las correspondientes a la jornada ordinaria de cada persona, en ningún caso reconocerían ese tiempo como extra a menos que –previamente- se haya autorizado por un superior jerárquico esa prolongación de la jornada (a lo cual les hemos respondido que esto nos parece absurdo además de inviable).

Insisten en que la **jornada máxima de trabajo efectivo anual** es la establecida en los respectivos convenios (1700 en Banca y 1680 en Ahorro) negando la evidencia de que los calendarios laborales para cada uno de los horarios que puedan existir (general, singulares, flexibles, etcétera) dan un cómputo de jornada anual inferior.

En ningún caso están dispuestos a reconocer que se producen **excesos sobre la jornada máxima de trabajo** si no se superan esas 1700/1680 horas y siempre que se haya producido esa “autorización previa” que antes hemos mencionado.

En cuanto a la **información a la plantilla y a la representación laboral**, sí aceptan que cada persona tenga acceso a los registros que vaya realizando diariamente –auto declaración- pero niegan esa información a la representación laboral.

Con respecto la implementación de **buenas prácticas**, se muestran dispuestos a incorporar algunas medidas pero no aceptan el grado de concreción y compromiso que conllevan las propuestas que hemos hecho CCOO.

Con esa actitud por parte de CECA y AEB difícilmente vamos a poder alcanzar ningún acuerdo, puesto que con sus postulados se nos niega la posibilidad de que sea a través de la negociación colectiva que se ponga coto a las prolongaciones sistemáticas de la jornada pactada que padecemos en el sector.

El no acuerdo únicamente nos deja el camino del conflicto en sus múltiples vertientes (sindical, jurídica y social) por lo que instamos a las patronales a que reflexionen y realicen propuestas que permitan acercamientos para encontrar el acuerdo.

La próxima reunión está prevista para el día 8 de marzo.

22 de febrero de 2017